

LIBERACIÓN

BLOG AGT, 3 DE ENERO DE 2007

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

La palabra es tan hermosa y tan expresiva de un cambio de estado personal o civil, como carente de relación con la libertad política. Los prisioneros liberados de su cautiverio no gozan, por ese cambio de situación, de más libertad política. Lo mismo sucede con las ciudades liberadas de su ocupación por ejércitos extranjeros o adversarios. La descolonización ha mostrado como pueblos liberados de la metrópoli han visto disminuidas sus libertades, en la misma medida en que aumentaban su capacidad de independencia exterior.

El significado espiritual de la palabra se preñó del prestigio romántico de las guerras y guerrillas de liberación nacional, para extenderlo a los movimientos sociales de liberación de la mujer y de la dominación de clase. Pero el dominio de un grupo social sobre otro no solo disminuía la capacidad de acción del grupo dominado, sino también la del dominante. La emancipación de las colonias aumentó la potencia de las naciones colonizadoras. La emancipación de la mujer hace más libre al hombre y la del obrero convierte en héroe empresarial al patrón villano.

Pese a la etimología de la palabra, los fenómenos de liberación pretenden resolver problemas de igualdad social y no de libertad política. Salvo en algunos pasajes de Hegel (dialéctica amo-esclavo) y en la Escuela de Frankfurt, la filosofía de la libertad no se ha ocupado de la liberación. Y han fracasado los intentos teóricos de integrar, dentro de un solo concepto de liberación, la eliminación de obstáculos legales a la libertad de comercio o de industria, característicos de la libertad negativa de los modernos, por utilizar la nomenclatura de Benjamín Constant. Aunque es llamativo que la teología de liberación haya sido la última expresión de la teología negativa.

A diferencia de la libertad política, que afecte por igual a todos los sectores de la sociedad, la liberación es relativa a clases o categorías socialmente dominadas. Su tratamiento ha de ser necesariamente ideológico. Incluso las doctrinas de liberación por la ciencia, la cultura o la razón ("interés emancipador del conocimiento") no son más que ideologías. Por eso, la acción liberadora, plenamente legítima en una democracia representativa ya constituida, no entra en el temario de la teoría pura de la República Constitucional. Que precisamente se llama pura porque en ella la libertad no es instrumental, respecto de cualquier propósito, sino fin de sí misma. Solo puede ser pura, es decir, no contaminada de ideología alguna, la acción constituyente de la libertad política. Como dice Bertrand de Jouvenel, "existe política pura si la acción está exenta de todo lo que no sea formación del edificio político".